

Radicado 05001 31 05 001 **2020 00402 00**

CONSTANCIA SECRETARIAL: Medellín, 18 de diciembre de 2020. Le informo a la titular del despacho que la UARIV allegó INFORME DE CUMPLIMIENTO DE FALLO en favor de la señora FANNY DE LA CRUZ ZAPATA ORTEGA. Sírvase Proveer.

ROSA ELENA TORRES GIL (Firmado)

Secretaria



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta el INFORME DE CUMPLIMIENTO DE FALLO remitido por la entidad accionada dentro del presente trámite, del cual se desprende que dio respuesta a la incidentista, mediante oficio Radicado 202072029900291 del 18/11/2020 al cual le fue anexado el comunicado 202041015934201 proferido el 11 de julio de 2020, entregados efectivamente en la dirección aportada por la accionante según guía de entrega RA289333943CO de 4-72, a través de los cuales se da respuesta fondo a la solicitud realizada por la actora el 27 de junio de 2020, sobre la cual se tuteló el derecho fundamental de petición, encuentra esta judicatura que la sentencia que invoca la solicitante para que se inicie el trámite del presente incidente de desacato fue cumplida, por lo tanto se RECHAZA la solicitud de apertura del mismo.

NOTIFIQUESE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS

Jueza